

COMPULSA ABREVIADA N° 05/2021.

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: lisycomprasdh@sanjuan.gov.ar – 4221962 (Int. 210)<http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>.

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 05/03/2021 – 11:00 HS.NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-000173-2021**PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 900.000,00=****FORMULARIO DE OFERTA**

OFERENTE _____

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a COMPULSA ABREVIADA, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESINFECCION Y PROVISION DE ELEMENTOS, DE LOS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA Y ZONAS COMUNES EXTERIORES, SITO EN CALLE AGUSTIN GNECCO N° 350 SUR CAPITAL; POR 10 (DIEZ) MESES DE MARZO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

IMPORTE TOTAL \$.....

SON PESOS:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN_____
FIRMA DEL PROponente_____
LICITACIONES Y COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º. OBJETO.

El presente llamado a compulsa abreviada tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESINFECCION Y PROVISION DE ELEMENTOS, DE LOS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA Y ZONAS COMUNES EXTERIORES, SITO EN CALLE AGUSTIN GNECCO Nº 350 SUR CAPITAL; POR 10 (DIEZ) MESES DE MARZO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

2º. OBLIGACIONES

Para tomar parte de la presente compulsa, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Nº 2000 de Contrataciones y su Decreto Reglamentario. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego y demás documentación mencionada, por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.-

3º. ENTREGA DE PLIEGOS

La entrega de los Pliegos se realizara en la OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS del DPTO. DE HIDRÁULICA, sitia en calle AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL – DPTO. CONTABLE, y NO TENDRÁ COSTO ALGUNO, conforme la Resolución que autoriza el llamado respectivo. La misma será HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR a la fecha de apertura del acto.-

4º. PUBLICACIÓN:

El **DPTO. CONTABLE - SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS**, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones en el **PORTAL COMPRAS PÚBLICAS DE SAN JUAN** <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> durante dos (2) días con dos (2) días de antelación por lo menos. Además con un plazo de anticipación de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en la PÁGINA WEB OFICIAL www.hidraulica.sanjuan.gov.ar , según lo dispuesto por el Punto 3º) del Acta 2983 Fecha 07/06/2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

5º. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, designada por acto administrativo y estará integrada por tres (3) agentes, preferentemente técnicos, quienes pueden requerir asesoramiento de especialistas, la cual se expedirá mediante informe fundado, conforme al Art. 28 de la Ley 2000-A. Dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y

sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La Comisión se reserva la facultad de tomar en especial consideración, a la hora de evaluar las ofertas, la radicación de las personas (físicas o jurídicas) oferentes, privilegiando las radicadas en la Provincia de San Juan, independientemente que sean o no productoras de bienes y servicios, como así también la calidad, la capacidad técnica, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. A tal fin y en similares términos al régimen general de COMPRE SANJUANINO prevista por la legislación vigente, también se podrá tener en cuenta la hora de evaluar las ofertas, la antigüedad como proveedor del estado provincial y ante la repartición licitante y demás antecedentes al respecto.

6º. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Quienes decidan asistir al procedimiento de compra, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, además de los siguientes:

- a) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, suscripto por el presentante en todas las fojas (anverso y reverso), con aclaración de dicha firma.
- b) **ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE**. En caso de Persona Física se acreditara mediante copia certificada por Escribano Publico o por la Autoridad administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales.
También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.
- c) El oferente deberá proporcionar un número de **TELÉFONO y un CORREO ELECTRÓNICO** vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la compulsa. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio electrónico brindado a la Dirección.
- d) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el **PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES**. Las Empresas

constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. Tanto las Empresas Unipersonales como las Empresas constituidas en sociedades, deberán **PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO**. En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

7º. RECHAZO AUTOMÁTICO DE LAS OFERTAS

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 6º Inc. b) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

8º. ADJUDICACION

La adjudicación será por precio total, que en concordancia a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Provincia y de esta Dirección.

9º. VARIACION DEL MONTO A PROVEER

La Dirección podrá de conformidad a las necesidades reveladas, incrementar o disminuir las cantidades, en idénticas condiciones hasta un veinte (20%) por ciento como máximo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Ley de Contrataciones N° 2000 y su Decreto Reglamentario.

10º. CONTRATO

Entre el Departamento de Hidráulica y la firma adjudicataria se formalizara el respectivo contrato, cuyos gastos de aforo y sellado serán por exclusiva cuenta de la empresa, cuyo cumplimiento contractual deberá ser garantizado con el 5% del importe total adjudicado, conforme a las modalidades que establece el Título IX – GARANTÍAS (Art. 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º y 151º) del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A.

11º. GARANTÍA DE OFERTA Y GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Las garantías pueden constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, y con los recaudos establecidos seguidamente:

1. **DINERO EN EFECTIVO**, depositado en el **BANCO SAN JUAN**, en la **CUENTA N° 322013-2**, debiendo acreditarlo en con la BOLETA DE DEPÓSITO respectivo.

2. **TRANSFERENCIAS BANCARIAS**, debe adjuntar comprobante de transferencia y FORMULARIO de Nota de Declaración Jurada - <http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>. NO SE ADMITIRÁ EL TRÁMITE POR AUTO GESTIÓN, POR NO PODERSE IDENTIFICAR CON EL PROCEDIMIENTO QUE GENERA SU ORIGEN.

3. **PAGARÉ, DEBE SER PRESENTADO CON AVAL BANCARIO O AVAL COMERCIAL:**

a) Con Aval Bancario debe ser suscripto:

1) A favor del: **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA - DPTO. DE HIDRÁULICA.;**

2) Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza;

3) Consignar importe que garantiza, teniendo en cuenta que éste debe ser igual o superior al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación;

4) Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y Número de CUIL/CUIT, según corresponda;

b) Can Aval Comercial, además de los requisitos del inc. a) debe ser acompañado con:

1) Manifestación de Bienes y Certificación de Ingresos del último semestre de la persona humana que avala, certificado por el Consejo Profesional Ciencias Económicas que corresponda;

2) Estado contable del último ejercicio de la persona jurídica que avala; certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda;

3) Constancias inscripción en AFIP actualizada;

4) Firma certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria;

4. **SEGURO DE CAUCIÓN: LA PÓLIZA DE SEGURO DEBE CONTENERLA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

a. Suscripto a favor del: **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA - DPTO. DE HIDRÁULICA.;**

b. El tipo de contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto;

- c. La compañía de seguros debe estar establecida en la: Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan
 - d. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato;
 - e. Aceptación: de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San; Juan, renunciando e, otros fueros provinciales y nacionales;
 - f. Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endoso por escribano público (identidad y carácter);
 - g. Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda;
 - h. Presentación del correspondiente RECIBO DE PAGO cancelatorio de la póliza.
5. **TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL O NACIONAL:** Tomados en su valor: de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura.

CONFECCIONÓ LICITACIONES Y COMPRAS

AUTORIDAD QUE AVALA

COMPULSA ABREVIADA N° 05/2021.

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: lisycomprasdh@sanjuan.gov.ar – 4221962 (Int. 210)<http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>.

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 05/03/2021 – 11:00 HS.NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-000173-2021**PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 900.000,00=****PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (ING. LUIS NAPPA)****ARTÍCULO N° 1º: OBJETO**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESINFECCION Y PROVISION DE ELEMENTOS, DE LOS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA Y ZONAS COMUNES EXTERIORES, SITO EN CALLE AGUSTIN GNECCO N° 350 SUR CAPITAL; POR 10 (DIEZ) MESES DE MARZO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

ARTICULO 2º: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se circunscriben a la limpieza de oficinas, baños, recepción, pasillos y lugares comunes. Asimismo la limpieza abarcará las zonas exteriores tales como pasillos, canteros, veredas, estacionamiento, etc. Incluyendo lavado con mangueras y recolección de residuos en forma permanente.

ARTICULO 3º: PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La contratista deberá contar con un mínimo de personal de dos (2) personas, 4 (cuatro) horas cada una.

Así mismo la contratista deberá proveer a todos sus empleados uniformes con la correspondiente identificación y todos los elementos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

Previo a la firma del Contrato para la ejecución de los trabajos requeridos, con la contratación de mano de obra de personal obrero, la empresa adjudicataria deberá presentar ante El Departamento de Hidráulica, la nómina del personal a afectar, cuya planilla deberá contener Apellido y Nombre, D.N.I. N° y domicilio. Debiendo además acompañar la documentación que acredite el alta en los regímenes de seguridad social y leyes de riesgo de trabajo, con el correspondiente certificado emitido por la autoridad competente.

ARTICULO 4º: CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS

La contratista deberá convenir con la Dirección los horarios más convenientes para el desarrollo de las tareas asignadas.

ARTICULO 5º: LUGARES ABARCADOS POR LA CONTRATACIÓN

La Contratista deberá como mínimo, efectuar los trabajos de limpieza de los lugares que se detallan a continuación:

- **EDIFICIO CENTRAL (DIRECCIÓN),**
- **EDIFICIO TÉCNICO (PLANTA BAJA Y PRIMER PISO),**
- **EDIFICIO CONSEJO (MESA DE ENTRADAS, RENTAS Y CONSEJO),**
- **BAÑOS EXTERIORES.**

BAÑOS

- **Limpieza 2(veces) veces al día.** Comprenderá un servicio de limpieza y mantenimiento permanente, incluyendo revestimientos cerámicos, sanitarios, espejos y grifería.
- **Provisión de insumos:** Para los baños se deberá proveer bolsas de residuos. Será obligación de la contratista proveer a sus empleados de los elementos de limpieza, así como detergente, lavandina, desengrasantes, etc.
- **Pisos:** Se deben limpiar con agua y detergente, cepillando toda superficie. Como paso final se utilizara agua clorada al 0,5% para humedecer la superficie por espacio no menor a 5 minutos.
- **Lavabos, Piletas, Grifos y Cañillas:** Se debe realizar el lavado diario con agua y detergente, cepillando todos los elementos se enjuagan por escurrimiento y se secan con la rejilla embebida en agua clorada al 0,5%. Los elementos destinados a la limpieza de estos artefactos sanitarios deberán ser distintos a los destinados en la limpieza de pisos.
- **Inodoros y Mingitorios:** Deben lavarse con agua y detergente, cepillando todas sus superficies, con utensilios distintos a los utilizados en el punto anterior. Posteriormente se enjuagara con agua clorada al 0,5%. Los inodoros y mingitorios deben clorarse cada 2 horas.
- **Manijas, picaportes internos y externos de puerta de Baños:** Se debe realizar el lavado al final de cada jornada laboral, con una rejilla destinada a tal fin, embebida en solución de agua clorada al 0,5%.
- Los baños presentaran en todo momento un aspecto de limpieza impecable, con adecuada desodorización.

OFICINAS

- Limpieza 2(dos) veces a la semana. Incluye limpieza de pisos, escritorios y demás elementos de trabajo. Se deberán proveer los insumos necesarios a tal fin. Incluye bolsas de residuos para los canastos y papeleros.

VIDRIOS

- Limpieza de vidrios una vez por mes. Incluye provisión de insumos y elementos de limpieza.

Limpieza de Pisos de Hormigón: Los pisos de este tipo, deberán lavarse con agua, utilizando mangueras de baja presión, previo al barrido con escobas, recolección de residuos, limpieza de desagües y desengrasado tendiente a eliminar las manchas de aceite, grasa, etc., debiendo mantenerse libre de basuras y hojas.

Se deja expresamente aclarado que el Dpto. de Hidráulica no reconocerá al oferente cargo alguno por servicios que, no estando consignados en la oferta se estimen necesarios para el cumplimiento del contrato, alegando desconocimiento de las reales condiciones de prestación del servicio.

ARTÍCULO 6º- VIGENCIA DEL CONTRATO: el periodo contractual será por los meses de MARZO hasta DICIEMBRE de 2021.

ARTÍCULO 7º- RECURSO HUMANO

La Empresa al iniciar el contrato deberá contar entre su personal con Técnico en Higiene y Seguridad Laboral (inscripto en el pertinente registro profesional de la provincia), con antecedentes suficientes.

Dicho profesional no podrán tener relación de dependencia con el Estado provincial, tendrán a su cargo la conducción del servicio, además atenderán todas las relaciones entre el Dpto. de Hidráulica, y el titular o representante de la Empresa.

En periodos de Licencia y/o francos serán reemplazados por un profesional que cumpla con los requisitos establecidos.

Deberán ser reemplazados a sola petición del Dpto. de Hidráulica cuando a juicio de estos no reúnan las condiciones de idoneidad para el cumplimiento de sus funciones. En caso contrario se aplicará la sanción correspondiente. En caso de desvinculación laboral del citado profesional, la empresa deberá hacer el reemplazo correspondiente que asegure la continuidad de las funciones.

El personal de limpieza deberá contar con antecedentes en la materia y haber recibido cursos de capacitación con la certificación correspondiente. Deberá reemplazarse en caso de solicitud por

parte del departamento de Hidráulica al comprobar algún tipo de irregularidad en el desempeño de las tareas que les correspondiere.

La empresa en su sistema de trabajo deberá respetarlo estipulado en las normas laborales.

FIRMA DE QUIEN CONFECCIONÓ LAS ESP. TÉC.

AUTORIDAD QUE AVALA